CORRESP. EXPTE. 604-003471 Letra – Año 2023 Folio Nº 41

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN Nº 0633 -DNAyF-2025

SAN JUAN, 03 JUL. 2025

VISTO:
El Expediente N° 604-003471-2025 del registro de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia; y,

CONSIDERANDO:
Que mediante la citada actuación, el Encargado de Economato Central, solicita la compra de ropa y zapatillas para las diferentes asistencias que realiza esta Dirección.
Que a foja 04 (vuelta) la Sra. Directora realiza el pase con visto bueno para la compra de lo solicitado a excepción de zapatillas y autoriza la compra de medias, conjuntos y bodis de bebe en talles N°0 y N°1, 20 unidades de cada uno.
Que a los efectos se solicita autorización para realizar el llamado a Compulsa Abreviada N° 07/2025 conforme lo prevé la Ley de Contratación del Estado N° 2000-A, art. 12 ap.3), Art. 15 y Decreto Reglamentario N° 004-2020 –A Art 56 a 61.
Que mediante Decreto N° 2149-MHF-2022, se aprueba en todas sus partes el "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y su Anexo I- Declaración Jurada", para ser utilizado en las contrataciones que lleve a cabo el Poder Ejecutivo y Provincial y sus Organismos Centralizados y Descentralizados y Autárquicos.
Que se solicita aprobación del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas que regirá el llamado a Compulsa Abreviada N°07/2025, el cual forma parte como Anexo de la presente Resolución.
Que consta formulario de Ejecución de Gasto y Solicitud del Gasto 34694, con el detalle de los ítems solicitados.
Que han intervenido Secretaria Financiera y Contable, Servicio Administrativo Financiero (SAF) y Asesoría Letrada de esta Dirección.
POR ELLO;

LA DIRECTORA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA.
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. –Autorizar el llamado a Compulsa Abreviada N° 07/2025, para la compra de ropa otoño/invierno, destinados a las asistencias que se brindan desde esta Dirección, conforme a lo establecido en el Art.12 ap.3), Art.15 de la Ley de Contrataciones del Estado N° 2000-A y Decreto Reglamentario N° 004-2020-A Art 56 a 61 y de acuerdo a los considerandos de la presente norma.

ARTÍCULO 2° .-Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, que forma parte de la presente Resolución como Anexo.

ARTICULO 3° -La imputación presupuestaria es la siguiente: Fuente de Financiamiento 11.0.00- Tesoro Provincial- Institución - 2.31.1- Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia - Programa- 16.00.00.A01 –Protección Integral de la Niñez, Adolescencia y Familia – Transferencias – 5.7.01 Transferencias a personas físicas para financiar gastos corrientes. Total $ 29.955.000,00.- Presupuesto Año 2025- Ley N° 2729-I.

ARTÍCULO 4°.- Téngase por resolución, comuníquese, cúmplase y archívese.
m.r.

ES COPIA FIEL
RAUL DÁVILA
JEFE DE DIVISIÓN DESPACHO

DIRECCIÓN DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA - SAN JUAN

Dra. Raquel E. Trincado
Directora de Niñez
Adolescencia y Familia
Ministerio de la Familia y del Desarrollo Humano